Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se releva del cargo a la abogada Martha Lucia Jiménez Muñoz.

Designar como curadora ad-litem., de la demandada NELFA DIAZ GOMEZ a la doctora YESENIA PEÑA HERNANDEZ, yeseniabogada@gmail.com., celular 3214959513

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fadbe02df4affb75a7778c83a8b6dc13079f76352e00d430d60e1749c420adf**

Documento generado en 26/08/2020 07:11:23 p.m.